Consejo de la Administración Municipal de Antilla

Intendente

Carlos Alberto Rivero Xiques

caman@gobhol.co.cu
Teléfono: 24 88 8611

Móvil: 52150858

Viceintendente para atender los programas Agroalimentario y Azucarero.	Viceintendente para atender los programas: Infraestructura, Transporte y Energía.	Viceintendente para atender los programas de la Distribución, los Servicios y el Turismo.
Alexis Quiñones Escobar	Mileydis Pupo Jiménez	Máximo Hernández Leyva

Phoca PDF

seccaman@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888199

Móvil: 52791021

vcecoan@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888272
Móvil: 52090061

caman@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888735

Móvil: 52090063

Viceintendente para atender los programas de la Economía y Desarrollo.

Nolberto Martínez Garrido

viceint2man@gobhol.co.cu

Viceintendente para atender los programas de la Construcción e Inversiones.

Tomás Arcaya Sánchez

viceint3man@gobhol.co.cu

Phoca PDF

Teléfono: 24 888310 **Teléfono:** 24 888310
Móvil: **Móvil:**

Directivos de Entidades de Subordinación Local Miembros del Consejo de la Administración Municipal (CAM) de Antilla:

- Director(a) de Trabajo y Seguridad Social
- Director(a) de Finanzas y Precios
- Director(a) de Planificación Física
- Director(a) de Cultura Municipal
- Director(a) de Sectorial de Salud Municipal
- Director(a) de Sectorial de Educación Municipal
- Director(a) de Vivienda
- Director(a) de Economía y Planificación
- Director(a) de Transporte
- Director(a) de Comercio y Gastronomia
- Director(a) de Acueducto y Alcantarillado

El Consejo de la Administración del Municipio de Antilla es el órgano de dirección de la administración local, tiene carácter colegiado y dirige las entidades económicas, de producción y de servicios de su nivel de subordinación. Se encuentra ubicado en la cabecera municipal y entre sus atribuciones se encuentran la de cumplir y hacer cumplir la legislación vigente y los acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla.

Este coordina, controla y fiscaliza en su demarcación la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Partido, Estado y Gobierno para el territorio, dentro de los marcos fijados por la ley. Además exige a las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas ubicadas en el territorio, que den soluciones adecuadas a los problemas planteados por la población, o explicaciones convincentes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo.

Phoca PDF